

No cabe practicar anotación preventiva de embargo cuando el vehículo embargado aparece en la base datos de la DGT asociado a un DNI/NIF distinto del de la persona contra la que se decreta el embargo.

La presunción de titularidad de un bien mueble registrable, en el ámbito jurídico, la determina el Registro de Bienes Muebles, que es un registro de titularidades en el que rigen los principios de trato sucesivo, legalidad y legitimación, pero la Instrucción de 3-12-2002 faculta a los registradores para utilizar como instrumento auxiliar en su calificación el sistema de interconexión informática entre el Registro de Bienes Muebles y el administrativo de Vehículos de la DGT.

## **RESOLUCIONES PUBLICADAS EN EL DOGC**

Por Basilio Javier AGUIRRE FERNÁNDEZ

Resolución 3080/2011, de 27-12-2011

(DOGC 23-1-2012)

Registro de San Vicenç dels Horts, número 1

### **OBRAS NUEVAS ANTIGUAS: DIVISIÓN HORIZONTAL.**

Acreditado por certificación de un arquitecto que la obra se terminó hace más de 25 años, no se puede exigir licencia de obras ni tampoco la correspondiente autorización administrativa para dividir horizontalmente el edificio.

Resolución 20/2012, de 5-1-2012

(DOGC 23-1-2012)

Registro de El Vendrell, número 2

### **CÉDULA DE HABITABILIDAD.**

La cédula de habitabilidad debe aportarse para toda transmisión o cesión de uso de una vivienda, con independencia de que el adquirente no sea un usuario final de la misma. De acuerdo con los términos legales, de este requisito no están excluidas las facciones en pago.

Resolución 19/2012, de 16-1-2012

(DOGC 23-1-2012)

Registro de Barcelona, número 12

### **DERECHO DE OPCIÓN: CANCELACIÓN DE CARGAS POSTERIORES.**

La cancelación automática de las cargas inscritas con posterioridad a la inscripción de un derecho de opción, solo podrá verificarse al tiempo del ejercicio de dicho derecho, si se acredita la consignación del precio a favor de los titulares de esas cargas que se van a cancelar, y con independencia del momento en que se haya satisfecho el precio por el optante.